Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular. El órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectué el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, DNI o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la Ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento sean tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS		LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
34092713C	BARRIO, Y	2013/00000947	3345-DKP	09-08-2013	18:35	CL ROLLO 05	566-01	RG.Cir. art. 154-5B	0	80,00
X9042037R	CAILA, P	2013/00001067	0577-BGD	14-09-2013	16:38	CL MONASTERIOS S/N	566-04	RG.Cir. art. 154-5B	0	80,00
B45757630	CENTRO ESTUDIO TORRIJOS SL	2013/00001077	8272-FVY	05-10-2013	12:55	CL MARTIRES 02	566-01	RG.Cir. art. 94-2E 5X	0	200,00
08759884N	CORONADO, F	2013/00000950	M-2537-TJ	13-08-2013	12:31	CL ANCHA ESQ. CL SINAGOGA	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00
70325889P	CARMONA, R	2013/00001022	6858-GZH	12-09-2013	01:30	AV SAN LUIS 07	566-06	RG.Cir. art. 94-2E 5X	0	200,00
70325889P	CARMONA, R	2013/00001082	6858-GZH	12-10-2013	17:10	AV SAN LUIS 07	566-05	RG.Cir. art. 94-2E 5X	0	200,00
02221596A	CARVAJAL, J C	2013/00001020	5109-CKP	08-09-2013	00:25	CL TOLEDO S/N	566-07	RG.Cir. art. 94-2E 5X	0	200,00
03878804S	DE ANCOS, A C	2013/00001080	7514-HPH	29-09-2013	17:05	CL TOLEDO ESQ. CL AGUILA	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00
B09412941	ESPECTÁCULOS TAURINOS Y GESTION SL	2013/00001038	3945-GSW	13-09-2013	14:08	CL MARTIRES 08	566-04	RG.Cir. art. 154-5A	0	200,00

47450144V	GARROBO, M	2013/00000948	1713-CKZ	16-08-2013	09:55	CL ANCHA 25	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00
07251119R	MORENO, F	2013/00001006	4985-CWH	24-08-2013	13:08	CL ANCHA 10	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00
03781098J	ORTEGA, E	2013/00001037	TO-2544-AF	14-09-2013	11:40	AV J. PABLO II CM 4004 KM 57,100	566-04	RG.Cir. art. 94 1F 5 N	0	200,00
50106150Y	VALLINOT, A	2013/00001073	2858-HPF	24-09-2013	10:42	CL VIRGEN DE LAS NIEVES S/N	566-05	RG.Cir. art. 94 2E 5 x	0	200,00

Yepes 22 de noviembre de 2013.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-11890